

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OSCAR LEONEL PERILLA PERILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, CONSORCIO BARRANCA DE UPIA ANCANTARILLADO META y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
EXPEDIENTE: 50001 33 33 008 2018 00095 00

En atención a que en la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Meta se inició la implementación del **Software de Gestión Judicial SAMAI**, para lo cual desde el miércoles 19 de enero de 2022 empezó a migrar la información¹, el Consejo Seccional de la Judicatura mediante **Acuerdo N° CSJMEA22-12** suspendió los términos durante los días **20 y 21 de enero de 2022**.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada el **20 de abril de 2022**, a las **2:00 P.M.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma *Lifesize*, para lo cual dos días antes de la audiencia se publicará el link de la audiencia en la página Web de la Rama judicial – TYBA, esta se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el citado artículo, el cual fue modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Comunicado Informativo N° 001 de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial – Nivel Central

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f0701f6141852c23e025abfdbba03fa2a6af98ac73dd75a8b49700435ed82e4**

Documento generado en 31/01/2022 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>